

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 574

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PRO-
VINCIAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL DE APOYO FAMILIAR "CASA DEL NIÑO SAN
FRANCISCO DE ASÍS", DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión 15/12/94

Girado a la Comisión Resol. 239/94
Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 13 de diciembre, 1994.

SEÑOR PRESIDENTE

En 1991, la Dra. Ana Mon desarrolló una conferencia sobre "Federación Argentina de Ayuda Familiar" (F.A.D.F.); en aquel entonces 15 laicos asistieron, de los cuales nueve interpretaron necesario fundar una Casa del Niño en esta ciudad.

En el mes de septiembre de 1993, integrantes de este grupo recibieron la invitación para participar de la Asamblea General en la ciudad de Buenos Aires. Ya en ese entonces llevaban la propuesta de fundar la mencionada Casa que se denominaría " San Francisco de Asís".

Es así que el 8-12-93 se fundaba dicha institución, contando días después con una declaración de interés municipal y con el aval ,en enero de 1994, del Obispo de la Diócesis de Río Gallegos, en el que felicita a esta iniciativa que surge precisamente en el Año Internacional de la Familia.

A un año y días de su fundación esta Casa del Niño es una de las noventa casas existentes en nuestro país, y por la obra solidaria que realizan cuentan con el reconocimiento y apoyo de distintas embajadas y organizaciones internacionales (O.E.A., O.N.U., U.N.I.C.E.F., etc.).

Los objetivos se centran en apoyar a las familias, a los fines de afianzar este grupo, favorecer un ambiente solidario, fomentar las relaciones entre y con otras comunidades que tengan como finalidad el proyectar el desarrollo de sus miembros integrantes, brindando por sobre todo al niño la posibilidad de encontrar un ámbito propicio donde pueda crecer.

Cabe señalar por último que esta Casa del Niño es una entidad de bien público privada, apolítica, sin fines de lucro y con apertura ecuménica que se encuentra comprendida en la Federación Argentina de Ayuda Familiar.

Por lo expuesto y teniendo como meta las palabras de Gandhi: "la transformación del mundo depende de la transformación de la familia y cada miembro en particular, empezando por los niños" es que se encuentra necesario apoyar este tipo de programas integrales a través de organizaciones no gubernamentales, procurando desde su base encontrar una actitud comprometida, solidaria, comunitaria y ecuménica.

Se acompaña a tal fin proyecto de Resolución que sería del caso dictar.


MARIA ANA JONJIO
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Dr DOMINGO S CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de ^{I. P.} Interés Provincial a la Asociación Civil de Apoyo Familiar "Casa del Niño San Francisco de Asís", de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- De forma.-


MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. Rodolfo Daniel Lizarzo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Dr DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.